

**NOTIFICACIÓN POR AVISO No 3:**

**ASUNTO:** (Solicitud de información relacionada con el Programa Nacional de Vivienda)

**REFERENCIA:**

NOMBRE PETICIONARIO	No RADICADO	No RADICADO RESPUESTA	MOTIVO DE NO ENTREGA AL PETICIONARIO
JOSE ALIRIO MATTA MATTA	R-2017-022941	E-2017-018671	EL DOCUMENTO SE ENVIO AL PETICIONARIO MEDIANTE EL OPERADOR DE CORREO CERTIFICADO 4 - 72, EL CUAL, DESPUÉS DE EFECTUAR EL ENVÍO DE LA COMUNICACIÓN, MANIFIESTA QUE LA DIRECCIÓN REGISTRADA NO EXISTE. CON EL PROPÓSITO DE NOTIFICAR AL PETICIONARIO LA RESPUESTA A SU SOLICITUD SE REQUIERE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO.

La Secretaria General publica la presente notificación por aviso en cumplimiento del Artículo 69 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011, teniendo en cuenta que, el oficio de respuesta a la petición referenciada, no pudo ser entregado por el Fondo Adaptación por los motivos señalados en precedencia.

A continuación se inserta la respuesta dada al petente:

Cordial Saludo.

En atención a su solicitud, donde pide que consideremos su atención como Elegible del Programa Nacional de Reubicación o Reconstrucción de viviendas para la atención de los damnificados del Fenómeno de La Niña 2010-2011, le manifestamos que daremos traslado de su solicitud a La Corporación El Minuto de Dios, con el fin de que analice el resultado de su verificación y revise el documento por usted aportado, lo que permitiría estudiar la posibilidad de hacer el cambio solicitado.

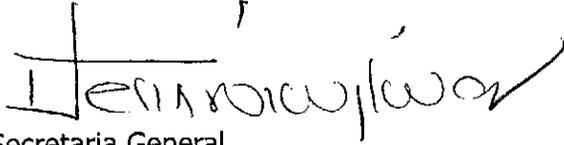
Atentamente,



**JORGE ALEXANDER VARGAS**  
Asesor III – Sectorial Vivienda  
Proyecto: Lorena Torralvo Viana  
Revisó: Maritza Romero

## CONSTANCIA DE FIJACIÓN

La presente notificación por aviso, se fija por el término de (05) días en lugar visible al Público, en el piso 8 de la torre B, del Edificio Carrera Séptima, ubicado en la Carrera 7 No 71 - 52 de Bogotá, a las 8:00 a.m. del día 9 de marzo de 2018 y en la Página Web del Fondo Adaptación.

Firma:   
Cargo: Secretaria General

Preparó: Alejandra Silva - Profesional I Equipo Administrativo / Sección Atención al Ciudadano 

	Observaciones: <i>Obs. de C.A. 02/11/02</i>	Observaciones: <i>Obs. de C.A. 02/11/02</i>
	Centro de Distribución: <i>W</i>	Centro de Distribución: <i>W</i>
C.C.	Nombre del distribuidor: <i>W</i>	Nombre del distribuidor: <i>W</i>
Fecha 1: <i>02/11/02</i>	Fecha 2: <i>02/11/02</i>	Fecha 3: <i>02/11/02</i>
No Resida	Dirección Erada	Dirección Erada
Desconocido	Faltado	Faltado
Rehusado	Cerrado	Cerrado
No Reclamado	No Contactado	No Contactado
No Existe Número	Apartado Clausurado	Apartado Clausurado

472

Motivos de Devolución



NXA #3



**REMITENTE**

Nombre/ Razón Social  
FONDO ADAPTACION - FONDO  
ADAPTACION

Dirección: CARRERA 7 No 71-52  
torre b Piso 8

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 110231045

Envío: RN855517516CO

**DESTINATARIO**

Nombre/ Razón Social:  
JOSE ALIRIO MATTA MATTA

Dirección: CARRERA 21 # 44 B 47  
BARRIO SANTA LUCIA

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 111311327

Fecha Pre-Admisión:  
08/11/2017 18:36:48

Min. Transporte Lic. de carga 000700 del 20/06/17  
Min. Tr. y M. P. Correo Expres. UBER / 08/09/2017

**RIO MATTA MATTA**

# 44B - 47

ta Lucía

Bogotá

FONDO ADAPTACIÓN 20/9/2017 Folios: 1	
Anexos: 0, Tipo Anexo: SIN ANEXO	E-2017-018671
Origen: 170/SIGLA/SECTORIAL DE VIVIENDA	
Destino:	
Asunto: RESPUESTA A DERECHO DE PETICION R-2017-022941	

**Asunto:** Respuesta a derecho de petición R-2017-022941.

Cordial Saludo.

En atención a su solicitud, donde pide que consideremos su atención como Elegible del Programa Nacional de Reubicación o Reconstrucción de viviendas para la atención de los damnificados del Fenómeno de La Niña 2010-2011, le manifestamos que daremos traslado de su solicitud a La Corporación El Minuto de Dios, con el fin de que analice el resultado de su verificación y revise el documento por usted aportado, lo que permitiría estudiar la posibilidad de hacer el cambio solicitado.

Atentamente,

**JORGE ALEXANDER VARGAS**

Asesor III – Sectorial Vivienda

Proyecto: Lorena Torralvo Viana

Revisó: Maritza Romero